

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 13 NOV 2013

VISTO el Contrato de Locación de Obra, a suscribir entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, representada por su Vicepresidente 1° a cargo del Poder Legislativo Dn. Juan Felipe RODRIGUEZ y el señor Carlos Armando MOLINA, D.N.I. N° 23.117.495; **Y**

CONSIDERANDO

Que el señor Carlos Armando MOLINA, realizará tareas de difusión de las reuniones de las Comisiones de Asesoramiento Permanente, Sesiones Legislativas y cortos institucionales en el medio denominado FM RADIO RECUERDO.

Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 5.400).

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 26 Apartado 3), inciso h) de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, y sus Decretos Reglamentarios; y Disposición 80/04 y modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el gasto de la contratación de Locación de Obra a suscribir, entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia representada por su Vicepresidente 1° a cargo del Poder Legislativo Dn. Juan Felipe RODRIGUEZ y el señor Carlos Armando MOLINA, D.N.I. N° 23.117.495.

ARTÍCULO 2°.-DICHO contrato asciende a la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 5.400).

ARTÍCULO 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputada en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

674 / 13

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"
Poder Legislativo